



Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027  
Programa EFESO  
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO “ACTIVA NORD” DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

(Subvención en régimen de concurrencia competitiva, que se aplican a los proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, en el marco de la convocatoria efectuada por Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.).

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Con motivo de la puesta en marcha del Proyecto “ACTIVA NORD” (C001.OP182), previsto su inicio en marzo/abril de 2025, y la necesidad de darle difusión, se solicita la elaboración de una propuesta de actuación, de diverso material de publicidad y presupuesto del servicio, con las características que detallamos a continuación:

### 2. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

Campaña de publicidad, comunicación y difusión del Proyecto “ACTIVA NORD”, proyecto cofinanciado por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), con la finalidad de realizar el siguiente tipo de actuaciones:

a. Itinerarios de inserción laboral que completen actuaciones interrelacionadas dirigidas a persona desempleadas, que busquen mejorar su situación de empleabilidad.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO:

La finalidad del contrato es la realización de una campaña de publicidad para captación de personas desempleadas, prioritariamente mujeres, residentes en la Ciudad de Alicante y preferentemente (50 %) residentes en los barrios que configuran la Zona Norte de Alicante, que quieran participar en el proyecto ACTIVA NORD, siempre siguiendo las exigencias y obligaciones de las entidades beneficiarias de las ayudas de fondos europeos, en concreto, del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, en el marco de la convocatoria efectuada por Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, y de la que la Agencia Local de Desarrollo del Ayuntamiento de Alicante ha sido beneficiaria.

Son objetivos del Proyecto:

1.- Establecer, con cada uno de los participantes voluntarios, un proceso de orientación individualizado (Itinerario Individual Personalizado) que comience con acciones individuales con un proceso de auto-conocimiento y toma de decisiones a nivel personal. Sesiones individuales de 1 hora con carácter quincenal. En los dos primeros meses y paralelamente a la etapa de formación específica.

2.- Ofrecer a los participantes un itinerario formativo a través de su participación en alguno de los cursos conducentes a los siguientes certificados de profesionalidad:

- Operaciones básicas de restaurante y bar. (HOTR0208)

- Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales. (SEAG0209)

Código Seguro de Verificación: 8812ce27-8e53-43ea-ab18-e00dba383d30  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_21619054  
Fecha de impresión: 26/02/2025 13:23:36  
Página 2 de 5

FIRMAS  
1.- SILVIA MORALES JUAN, 26/02/2025 13:19



Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027  
Programa EFESO  
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

3.- Ofrecer a los participantes una formación transversal obligatoria en materias de sensibilización sobre: La Unión Europea, Igualdad de oportunidades y no discriminación y Desarrollo Sostenible.

4 Ofrecer a los discentes una formación complementaria en “competencias digitales básicas” y un proceso de adquisición de conocimientos, destrezas y competencias en “búsqueda de empleo” al mismo tiempo que se trabaja la motivación y la planificación. Combinando actuaciones individuales y grupales.

Este ultimo periodo formativo se desarrollará paralelamente al desarrollo de actividades de prospección de empresas a través de los técnicos orientadores y prospectores de la Agencia Local

#### Características del Programa. Ámbito geográfico y población:

La campaña debe estar dirigida a personas desempleadas residentes en la Ciudad de Alicante y preferentemente (50 %) residentes en los barrios que configuran la Zona Norte (Juan XXIII 2º Sector, Virgen del Remedio, Colonia Requena, Virgen del Carmen, Las 400 Viviendas, Sidi Ifni-Nou Alacant y Villafranqueza, enmarcadas en el Plan Integral Barrios Zona Norte inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo:

- Al menos 15 de ellas serán personas en situación de desempleo de larga duración.
- Al menos 15 tendrán su residencia en los barrios que configuran la zona norte de la Ciudad de Alicante (zona urbana desfavorecida).
- Preferentemente mujeres en situación de desempleo de larga duración que quieran participar en el proyecto de forma voluntaria. (75% mujeres / 25% hombres. 23M / 7H).

#### 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN:

En relación con el proyecto “ACTIVA NORD”, se solicitan los siguientes trabajos:

- **Diseño e imagen del proyecto.**
- **Campaña de publicidad** propiamente dicha que difunda, y principalmente, ayude en la captación de candidatos interesados durante aproximadamente, el primer mes de contrato, aumentando el conocimiento del proyecto, su ubicación, su carácter gratuito y los requisitos de acceso:
  1. Diseño y realización de material audiovisual (cuñas de radio, spots publicitarios) para su publicación en los **medios de comunicación tradicional** (radio) y en **medios digitales** como Spotify y Youtube. Se debe detallar los medios (al menos dos para asegurar la pluralidad) a utilizar, periodicidad de las cuñas y los spots e impacto que se espera.
  2. Elaboración de cartelera y folletos.
  3. Redacción y envío a medios de notas de prensa durante la ejecución del contrato.
  4. Facilitar la participación en medios de comunicación (entrevistas, resúmenes, informativos, etc.) al que acudirían representantes de la Agencia local o personal técnico del programa.

Código Seguro de Verificación: 8812ce27-8e53-43ea-ab18-e00dba383d30  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_21619054  
Fecha de impresión: 26/02/2025 13:23:36  
Página 3 de 5

FIRMAS  
1.- SILVIA MORALES JUAN, 26/02/2025 13:19



Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027  
Programa EFESO  
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

- **Redes sociales:**

1. Adaptación del material gráfico para su publicación en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn) y banners para web (1.100 x 400 px) y prensa digitales.
2. Elaboración de copys para la difusión en redes.
3. Grabación y edición de vídeos cortos (15 a 30 segundos) para su uso en redes sociales

- **Memoria final:** A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar una memoria final sobre las acciones realizadas, el alcance y el impacto. Se deberán incluir las métricas mensuales.

## 5. PROPIEDAD INTELECTUAL

**5.1. NOTA IMPORTANTE:** todas la información/propuestas/creatividades que pueda tener derechos de autor o propiedad intelectual les será devuelta a las empresas no adjudicatarias a la finalización del procedimiento y antes del inicio de la campaña de publicidad.

5.2. Toda la documentación, material gráfico y audiovisual que genere la empresa adjudicataria del contrato será propiedad de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante.

Todos los derechos de propiedad intelectual y de "Copyright" que se puedan derivar de dichos trabajos serán propiedad exclusiva de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando éste sea necesario, para la debida constancia pública de este hecho ante cualquier Organismo o registro de cualquier ámbito, y entregado una vez finalizado este contrato.

5.3. LOGOS: Todo el material, en cualquiera de los formatos que se genere llevará los logos que así se indiquen y faciliten desde la Agencia Local de Desarrollo Económico y social, siempre siguiendo las directrices y obligaciones de las entidades beneficiarias de ayudas de fondos europeos, en relación a la comunicación y financiación europea.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación. La Agencia Local supervisará con el o la adjudicataria el producto y las condiciones que éste contenga para su perfecto desarrollo.

La persona de la Agencia Local responsable del contrato supervisará y dará su aprobación a todo el material que se genere antes de su publicación y/o difusión.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de la campaña será desde la firma del contrato hasta el día 31 de agosto de 2025. La finalización del plazo de ejecución estará condicionado a la obtención de los informes positivos que concede LABORA para realización de los certificados de profesionalidad.

El abono del precio se realizará en un máximo de dos pagos parciales coincidiendo con:

Código Seguro de Verificación: 8812ce27-8e53-43ea-ab18-e00dba383d30  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_21619054  
 Fecha de impresión: 26/02/2025 13:23:36  
 Página 4 de 5

FIRMAS  
 1.- SILVIA MORALES JUAN, 26/02/2025 13:19



Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027  
 Programa EFESO  
 Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO  
 DE POLÍTICA TERRITORIAL  
 Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por  
 la Unión Europea

- la entrega inicial de la planificación de la campaña, cuyo importe será del 50 % del precio de adjudicación,
- la memoria final y entrega de material gráfico, de audio o audiovisual que se haya generado, por importe del 50 % restante del precio de adjudicación.

## 7. IMPORTE DE LA LICITACIÓN:

El IMPORTE máximo LICITACIÓN es de 10.000,00 euros (IVA incluido)

## 8. CONTENIDO DE LA OFERTA:

La documentación e información que se debe presentar para participar en la licitación contendrá estos tres apartados:

- a) Propuesta de actuación que incluya una calendarización.
- b) Presupuesto de ejecución. La propuesta debe llevar un desglose de toda la campaña por unidades o servicios.
- c) Propuestas que aporten valor añadido. Deberá ser cuantificable económicamente y debe ser aceptada y apropiada para el servicio.

Ejemplos de mejoras: añadir un vídeo resumen a la Memoria final que se debe presentar.

Ofertar más de dos medios para la campaña tradicional.

Ofertar otros productos innovadores que no estén aquí incluidos.

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

<p>Presupuesto (OFERTA ECONÓMICA)</p> <p>* Fórmula matemática para la ponderación del precio de la oferta:            La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación (55 puntos) el/la licitador que oferte la mayor baja de todas las proposiciones y 0 puntos, el/la que oferte el importe coincidente con el precio de licitación. Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad.</p> <p>La fórmula de valoración será la siguiente:  <math>P = X * (Bv / Bmax)</math>            Donde:            P = puntuación obtenida            X = máxima puntuación que se puede obtener en ese apartado            Bv = baja del licitador que se valora            Bmax = mayor baja de todas las presentadas</p>	55 puntos sobre 100
Propuesta técnica	30 puntos sobre 100
Mejoras / Valor añadido	15 puntos sobre 100



Código Seguro de Verificación: 8812ce27-8e53-43ea-ab18-e00dba383d30  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_21619054  
Fecha de impresión: 26/02/2025 13:23:36  
Página 5 de 5

FIRMAS  
1.- SILVIA MORALES JUAN, 26/02/2025 13:19



Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027  
Programa EFESO  
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El plazo máximo para presentar los presupuestos finalizará el próximo jueves 6 de marzo de 2025 a las 14 h.

**La oferta deberá ir firmada digitalmente y constar como adjunto pdf en el email de envío de la propuesta.**

Las ofertas completas se harán llegar al correo electrónico del departamento de contratación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante: [agencialocal.contratacion@alicante.es](mailto:agencialocal.contratacion@alicante.es) a partir de la publicación en la WEB: [www.impulsalicante.es](http://www.impulsalicante.es), y hasta el jueves 6 de marzo de 2025, a las 14:00 horas.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a [agencialocal.contratacion@alicante.es](mailto:agencialocal.contratacion@alicante.es)

Alicante, a fecha de firma electrónica  
La Jefa del Departamento de Empleo y Formación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante  
Fdo.: Silvia Morales Juan.